



ORDENANZA N° 04380

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 29 de Junio de 1993.-

VISTO:

El Expte. N° 3843/93, y ;

CONSIDERANDO:

Que por el Expte. que menciona el visto el Departamento Ejecutivo Municipal remite la Resolución N° 000145/93, dictada ad-referendum de este Cuerpo Legislativo que se encontraba en período de receso.-

Que es facultad de este Concejo Deliberante ratificar o rectificar lo actuado.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 000145/93, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referendum de este Cuerpo Deliberativo.-

ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

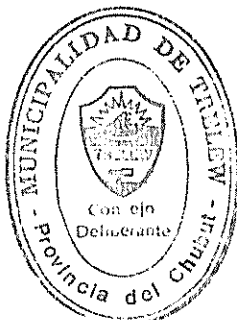
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 29 JUN 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2851

TRANS. PUBLICO (LEVANTAR)
PASAJES DE OTRAS
JURISDICCIONES


DR. HECTOR OMAR SIMONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

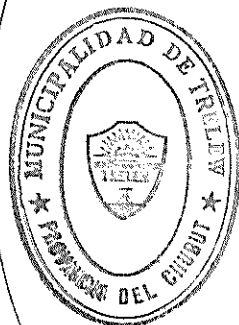



MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.), 13 JUL 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N° 04380

Dr. CLAUDIO C. CONRADI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



GUSTAVO D. DI BENEDETO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW